



BanCo

El Banco de Corrientes

Banco de Corrientes S.A. – 74° Ejercicio – AÑO 2023

Resolución del Directorio N° 000392

Sesión de Directorio N°: de Fecha:



REFERENCIA:

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES – PRÓRROGA DE SUBDELEGACIÓN Y AUTORIZACIÓN GENÉRICA

VISTO: el Banco de Corrientes S.A. cuenta con un programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un monto de hasta \$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") el 10 de noviembre de 2016, cuya ampliación y cambio de moneda a la suma de U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) fue aprobado por la Asamblea de fecha 27 de julio de 2020 y su prórroga por cinco años aprobada por la Asamblea de fecha 28 de abril de 2021 (el "Programa"); y

CONSIDERANDO: que mediante Resolución de Directorio N° 528 del 08 de noviembre de 2021, se aprobó entre otras cuestiones: (i) el borrador del prospecto del programa global de emisiones de obligaciones negociables simples de la Sociedad por un monto de hasta U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas con la información contable y societaria correspondiente al ejercicio 2020, (ii) solicitar a la Comisión Nacional de Valores el aumento de monto, la prórroga y la actualización del programa, (iii) subdelegar en los directores para que en forma conjunta dos cualquiera de ellos formulen el prospecto actualizado e introduzcan en el mismo todas las modificaciones que estimen corresponder y celebren todos los actos y contratos que sean necesarios para dar pleno efecto de lo allí resuelto y (iv) otorgar autorizaciones.

QUE mediante Resolución de Directorio N° 341 del 01 de agosto de 2022, se aprobó entre otras cuestiones: (i) el borrador del prospecto del programa global de emisiones de obligaciones negociables simples de la Sociedad por un monto de hasta U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas con la información contable y societaria correspondiente al ejercicio 2021 y los estados contables trimestrales cerrados el 31 de marzo de 2022, (ii) la prórroga de las facultades otorgadas en los subdelegados y autorizados mencionados en los puntos 3) y 4) de la Resolución de Directorio N° 528 de fecha 8 de noviembre 2021.

CR. ENZO GASTÓN MARIA.....
DIRECTOR
BANCO DE CORRIENTES S.A.

Cr. RICARDO RUBÉN RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.....

Cr. LAURA ISABEL SPROV.....
PRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.

SECRETARIA DE
DIRECTORIO

Pág. 1 de 2



BanCo
El Banco de Corrientes



Banco de Corrientes S.A. – 74° Ejercicio – AÑO 2023

Resolución del Directorio N° 000392

Sesión de Directorio N°: de Fecha:

QUE de acuerdo con el Título 2, Capítulo 2, Artículo 1 del Texto Ordenado de CNV, cuando se ejercieren las facultades de subdelegar, la subdelegación no podrá ser por un plazo superior a los TRES (3) meses, prorrogable.

QUE, a fin de continuar con el trámite ante la Comisión Nacional de Valores, las facultades de subdelegar fueron prorrogadas el 23 de febrero de 2023 mediante Resolución de Directorio N°068.

QUE desde la reunión de Directorio N°068 a la fecha, el trámite ante la CNV no ha concluido, habiendo transcurrido el plazo máximo establecido para la subdelegación de facultades.

QUE en función del análisis realizado, se ha considerado la conveniencia que representa para el Banco de Corrientes S.A. seguir contando con el programa global de emisión de obligaciones negociables.

POR TODO ELLO, el Directorio del Banco de Corrientes S.A. adopta la siguiente

CR. LEONARDO ANDRÉS ACEVEDO
SUB GERENTE GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
BANCO DE CORRIENTES S.A.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: PRORROGAR las facultades otorgadas en los subdelegados y autorizados mencionados en los puntos 3) y 4) de la Resolución de Directorio N°528 de fecha 8 de noviembre 2021, las cuales fueran prorrogadas previamente por Resoluciones N°341 del 1 de agosto de 2022 y N° 068 del 23 de febrero de 2023.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Gerencia General, a la Gerencia de Finanzas, a la Gerencia de Administración y Contabilidad, a sus efectos.

 CR. ENZO GASTÓN MARIA DIRECTOR BANCO DE CORRIENTES S.A.	 CR. RICARDO RUBEN RODRIGUEZ VICE PRESIDENTE BANCO DE CORRIENTES S.A.	 CR. LEONARDO ANDRÉS ACEVEDO PRESIDENTE BANCO DE CORRIENTES S.A.
SECRETARIA DE DIRECTORIO		Pág. 2 de 2

893



BanCo
El Banco de Corrientes

000392

12 15 JUL 2023

Banco de Corrientes S.A. – 73° Ejercicio – AÑO 2022

Resolución del Directorio N°

000341

Sesión de Directorio N°:

de Fecha:

**REFERENCIA:**

ACUALIZACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES – PRÓRROGA DE SUBDELEGACIÓN Y AUTORIZACIÓN GENÉRICA

VISTO: el Banco de Corrientes S.A. cuenta con un programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un monto de hasta \$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") el 10 de noviembre de 2016, cuya ampliación y cambio de moneda a la suma de U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) fue aprobado por la Asamblea de fecha 27 de julio de 2020 y su prórroga por cinco años aprobada por la Asamblea de fecha 28 de abril de 2021 (el "Programa"); y

CONSIDERANDO: que debido a que fueron aprobados los estados contables correspondientes al ejercicio 2021, corresponde actualizar el Prospecto del Programa (el "Prospecto") como así también introducir las modificaciones en el mismo que se estimen corresponder y solicitar a la CNV el aumento del monto y la prórroga del plazo, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables que fuera prorrogado por la Asamblea General Extraordinaria N° 112 del 28 de abril de 2021; y

QUE mediante Resolución de Directorio N° 528 del 08 de noviembre de 2021, se aprobó entre otras cuestiones: (i) el borrador del prospecto del programa global de emisiones de obligaciones negociables simples de la Sociedad por un monto de hasta U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas con la información contable y societaria correspondiente al ejercicio 2020, (ii) solicitar a la Comisión Nacional de Valores el aumento de monto, la prórroga y la actualización del programa, (iii) subdelegar en los directores para que en forma conjunta dos cualquiera de ellos formulen el prospecto actualizado e introduzcan en el mismo todas las modificaciones que estimen corresponder y celebren todos los actos y contratos que sean necesarios para dar pleno efecto de lo allí resuelto y (iv) otorgar autorizaciones.

CR. ENZO GASTÓN MARÍA
..... DIRECTOR
BANCO DE CORRIENTES S.A.

CR. RICARDO RUBÉN RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.
..... VICEPRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.

GR. GABRIELA ISABEL SPRUIELL
PRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.





BanCo
El Banco de Corrientes

000392
12 15 JUL 2023

Banco de Corrientes S.A. – 73° Ejercicio – AÑO 2022

Resolución del Directorio N° 000341

Sesión de Directorio N°: de Fecha:



QUE de acuerdo al Título 2, Capítulo 2, Artículo 1 del Texto Ordenado de CNV, cuando se ejercieren las facultades de subdelegar, la subdelegación no podrá ser por un plazo superior a los TRES (3) meses, prorrogable.

QUE desde la reunión de directorio N° 00528 de fecha 8 de noviembre de 2021 a la fecha se han aprobado los estados contables correspondientes al ejercicio 2021 y los estados contables trimestrales cerrados el 31 de marzo de 2022 y que el trámite iniciado en la Comisión Nacional de Valores no ha concluido.

QUE en función del análisis realizado, se ha considerado la conveniencia que representa para el Banco de Corrientes S.A. seguir contando con el programa global de emisión de obligaciones negociables.

ACEVEDO Leonardo Andrés Firmado digitalmente por ACEVEDO Leonardo Andrés
Fecha: 2022.07.18 10:57:27 -03'00'

POR TODO ELLO, el Directorio del Banco de Corrientes S.A. adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: APROBAR el borrador del prospecto del programa global de emisión de obligaciones negociables simples del BANCO DE CORRIENTES S.A. por un monto de hasta U\$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas con la información contable y societaria correspondiente al ejercicio 2021 y los estados contables trimestrales cerrados el 31 de marzo de 2022, el cual por razones de índole práctica no se transcribe en la presente y se archiva como respaldo en el Libro de Antecedentes de Resoluciones de Directorio.

SEGUNDO: PRORROGAR las facultades otorgadas en los subdelegados y autorizados mencionados en los puntos 3) y 4) del acta de directorio N° 00528 de fecha 8 de noviembre 2021.

COMUNICAR a la Gerencia General, a la Gerencia de Finanzas, a la Gerencia de Administración y Contabilidad, a sus efectos.

CR. ENZO GASTÓN MARÍA
DIRECTOR
BANCO DE CORRIENTES S.A.

CR. RICARDO RUBÉN RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.

CR. MARÍA ISABEL SPRONVERI
PRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.

[illegible]

000341
12/15 JUL 2023



BanCo
El Banco de Corrientes

000341

0.1 AGO 2023

A: SECRETARIA DE DIRECTORIO
A: GERENCIA DE FINANZAS

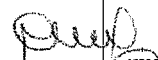
FECHA: 01/07/2022

DE: COMITÉ DE FINANZAS - REFERENCIA: ACTA N° 642/2022 de fecha 22/06/2022

TEMA: PROSPECTO DE ON - PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Por medio de la presente, ponemos en vuestro conocimiento lo tratado por el Comité de Finanzas, en función de ello se transcribe el párrafo correspondiente al tema de la referencia de acuerdo al **Punto 4** del Acta de la reunión mencionada, para su implementación pertinente.

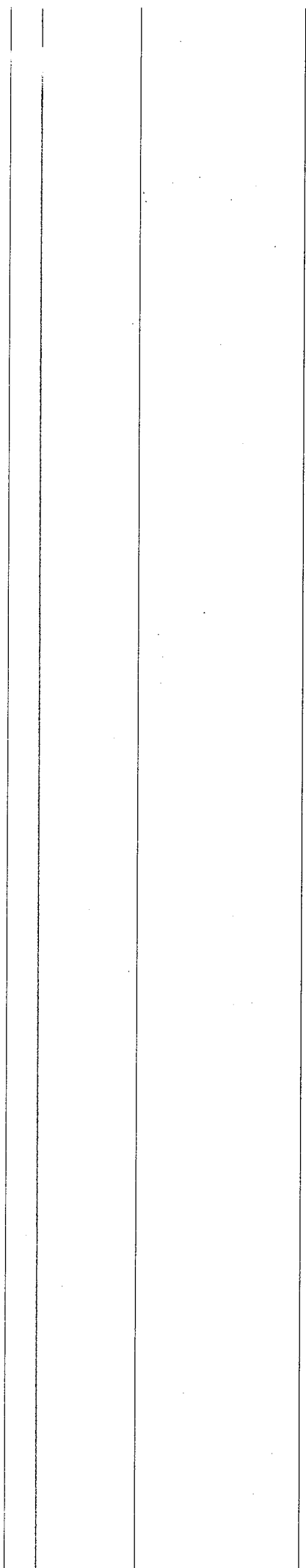
----- La Gerencia de Finanzas en el marco del trámite de autorización de **prórroga de plazo y aumento del monto del programa** de emisión de Obligaciones Negociables, remite para conocimiento PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO a los efectos de: Actualizar el Prospecto con información actualizada al 31/03/2022 y adicionalmente prorrogar las Facultades Subdelegadas, ya que las mismas vencen cada tres meses según normativa de CNV y habían sido otorgadas en noviembre 2021 – mediante la Resolución de Directorio N° 528, dado que las mismas están vencidas se hace necesario su actualización. Se toma conocimiento y se eleva proyecto de Resolución a Secretaría de Directorio. Se informa para su implementación a la Gerencia de Finanzas y Secretaría de Directorio. -----


Dra. MARIANA CIERPLINSKI PEDRO
SECRETARIA DE GERENCIA DE FINANZAS
BANCO DE CORRIENTES S.A.

**INFORMACIÓN
CONFIDENCIAL**

Comité de Finanzas
Tel.: (0379) 5621700

mcieplinski@bcoctes.com.ar
Interno: 2735



000392
1215 JUL 2023

000341
10.1 AGO 2022



BanCo
El Banco de Corrientes



Banco de Corrientes S.A. - 72° Ejercicio - AÑO 2021
Resolución del Directorio N° **000528**
Sesión de Directorio N°: de Fecha:

REFERENCIA:

ACUALIZACIÓN, PRORROGA Y AUMENTO DE MONTO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

VISTO: el Banco de Corrientes S.A. cuenta con un programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un monto de hasta \$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") el 10 de noviembre de 2016, cuya ampliación y cambio de moneda a la suma de U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) fue aprobado por la Asamblea de fecha 27 de julio de 2020 y su prórroga por cinco años aprobada por la Asamblea de fecha 28 de abril de 2021 (el "Programa"); y

CONSIDERANDO: que debido a que fueron aprobados los estados contables correspondientes al ejercicio 2020, corresponde actualizar el Prospecto del Programa (el "Prospecto") como así también introducir las modificaciones en el mismo que se estimen corresponder y solicitar a la CNV el aumento del monto y la prórroga del plazo, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables que fuera prorrogado por la Asamblea General Extraordinaria N° 112 del 28 de abril de 2021; y

QUE en función del análisis realizado, se ha considerado la conveniencia que representa para el Banco de Corrientes S.A. seguir contando con el programa global de emisión de obligaciones negociables.

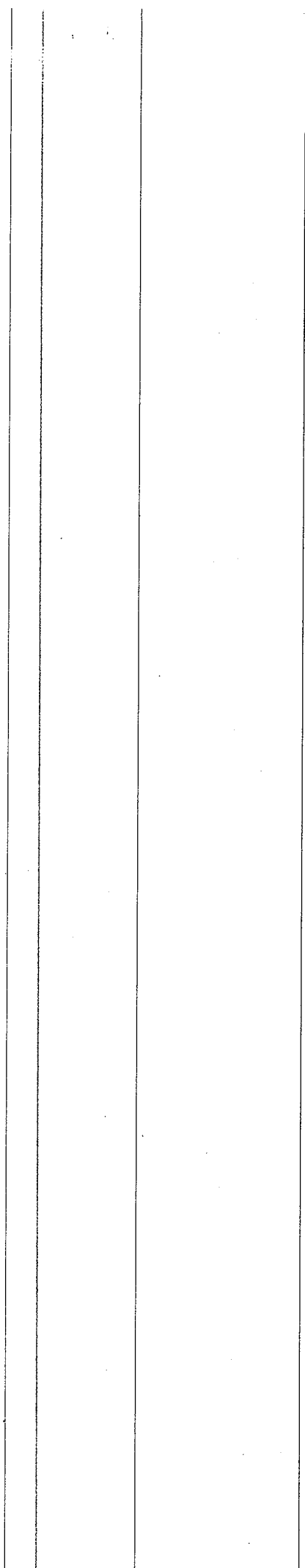
ACEVEDO
Leonardo
Andrés

Firmado digitalmente
por ACEVEDO Leonardo
Andrés
Fecha: 2021.11.05
10:20:35 -03'00'

POR TODO ELLO, el Directorio del Banco de Corrientes S.A. adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

SECRETARIA DE DIRECTORIO	Dr. LAURA ISABEL SPINOLIER VICEPRESIDENTE BANCO DE CORRIENTES S.A.	Dr. ALEJANDRO E. ABRAHAM PRESIDENTE BANCO DE CORRIENTES S.A.
		Pág. 1 de 2



000341
12 15 JUL 2023

000341
01 AGO 2022



BanCo
El Banco de Corrientes



Banco de Corrientes S.A. – 72° Ejercicio – AÑO 2021

Resolución del Directorio N° **000528**

Sesión de Directorio N°:

de Fecha:

PRIMERO: APROBAR el borrador del prospecto del programa global de emisión de obligaciones negociables simples del BANCO DE CORRIENTES S.A. por un monto de hasta U\$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas, el cual por razones de índole práctica no se transcriben en la presente y se archiva como respaldo en el Libro de Antecedentes de Resoluciones de Directorio.

SEGUNDO: SOLICITAR a la CNV el aumento de monto, la prórroga por cinco años atento al vencimiento próximo del plazo de duración del Programa –el 10 de noviembre de 2021– y la actualización del Programa.

TERCERO: SUBDELEGAR en los directores para que en forma conjunta dos cualquiera de ellos formulen el Prospecto actualizado e introduzcan en el mismo todas las modificaciones que estimen corresponder y celebren todos los actos y contratos que sean necesarios para dar pleno efecto a lo aquí resuelto con las más amplias facultades.

CUARTO: AUTORIZAR a Marcelo Villegas DNI 17.106.095, Emiliano Roque Silva DNI 22.877.676, Juan Martín Ferreiro DNI 22.707.632, Jesica Pabtsleben DNI 28.057.188, Micaela Soledad Bassi DNI 35.300.122, María Celeste Romero DNI 37.989.363, Darío Pessina DNI 36.826.457 y María Clara Pancotto DNI 41.780.038 o a quien ellos autoricen para que en forma indistinta soliciten y tramiten las autorizaciones en la CNV y de listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA") o en otros mercados que se resuelvan, y en su caso negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A., con las más amplias facultades, estando asimismo especialmente facultados para firmar el Prospecto, sus adendas, avisos y otros documentos necesarios, así como inicialar todos los documentos, contestar traslados, formular peticiones y aceptar las modificaciones que indiquen la CNV, ByMA y demás mercados donde se solicite el listado.

COMUNICAR a la Gerencia General, a la Gerencia de Finanzas, a la Gerencia de Administración y Contabilidad, a sus efectos.

a. LAURA ISABEL SPRUVIEF VICEPRESIDENTE BANCO DE CORRIENTES S.A.	Dr. ALEJANDRO E. ABRAHAM PRESIDENTE BANCO DE CORRIENTES S.A.
SECRETARIA DE DIRECTORIO	Pág. 2 de 2

1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order. The names are: Mr. John Doe, Mr. Jane Smith, Mr. Robert Johnson, Mr. Mary White, Mr. David Brown, Mr. Susan Green, Mr. Michael Black, Mr. Elizabeth Taylor, Mr. James Wilson, Mr. Patricia Miller, Mr. Christopher Lee, Mr. Jennifer Davis, Mr. Matthew Hall, Mr. Amanda King, Mr. Daniel Scott, Mr. Rebecca Adams, Mr. Steven Baker, Mr. Kimberly Clark, Mr. Benjamin Evans, Mr. Nicole Foster, Mr. Gregory Gibson, Mr. Heather Harris, Mr. Thomas Hunt, Mr. Victoria Jones, Mr. William King, Mr. Olivia Knight, Mr. Alexander Lamb, Mr. Sophia Lewis, Mr. Jonathan Long, Mr. Isabella Martin, Mr. Benjamin Miller, Mr. Charlotte Moore, Mr. Samuel Myers, Mr. Emily Parker, Mr. Jacob Peterson, Mr. Hannah Quinn, Mr. Lucas Reed, Mr. Ava Ross, Mr. Noah Sanders, Mr. Mia Taylor, Mr. Ethan Thomas, Mr. Lily White, Mr. Noah Young, Mr. Sophia Zane.

UU 0392

215 JUL 2022

000341

101 AGO 2022

Cesar Augusto Garay

De: Gonzalo Arregin
Enviado el: lunes, 18 de julio de 2022 11:01
Para: Secretaria de Directorio
CC: Rocio Noelia Aquino; leonardo acevedo
Asunto: RV: CF | PROSPECTO OBLIGACIONES NEGOCIABLES - PROYECTO DE RESOLUCIÓN
Datos adjuntos: PROYECTO DE RESOLUCION - PRÓRROGA FACULTADES SUBDELEGADAS .doc; RESOLUCION DE DIRECTORIO 0528 - Aprobación del Prospecto.pdf; 4. PROSPECTO DE ON - PROYECTO DE RESOLUCIÓN.pdf; PROYECTO DE RESOLUCION - PRÓRROGA FACULTADES SUBDELEGADAS_ (003).pdf

Señores!

Se adjunta proyecto de resolución con firma de Leonardo Acevedo.

Saludos!

De: Gonzalo Arregin
Enviado el: lunes, 18 de julio de 2022 10:35
Para: Secretaria de Directorio <secdir@bcoctes.com.ar>
CC: Rocio Noelia Aquino <raquno@bcoctes.com.ar>
Asunto: RV: CF | PROSPECTO OBLIGACIONES NEGOCIABLES - PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Buen día Estimados!

Pudieron avanzar con la resolución?

Saludos!

De: Mariana Cieplinski Pedro <mCieplinski@bcoctes.com.ar>
Enviado el: viernes, 1 de julio de 2022 13:01
Para: Secretaria de Directorio <secdir@bcoctes.com.ar>; operacionesfinancieras <operacionesfinancieras@bcoctes.com.ar>
Asunto: CF | PROSPECTO OBLIGACIONES NEGOCIABLES - PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Estimados,

Adjunto lo tratado por Comité de Finanzas **ACTA N° 642/2022 de fecha 22/06/2022 PUNTO 4.**

Cordialmente,

De: Gonzalo Arregin <garregin@bcoctes.com.ar>
Enviado el: martes, 21 de junio de 2022 16:38
Para: Mariana Cieplinski Pedro <mCieplinski@bcoctes.com.ar>
CC: operacionesfinancieras <operacionesfinancieras@bcoctes.com.ar>
Asunto: CF - PROSPECTO OBLIGACIONES NEGOCIABLES - PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SRES.

COMITÉ DE FINANZAS

En el marco del trámite de autorización de prórroga de plazo y aumento del monto del programa de emisión de Obligaciones Negociables, remitimos PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO a los efectos de: Actualizar el Prospecto con información al 31/03/2022 y prorrogar las Facultades Subdelegadas (ya que las mismas vencen cada tres meses según normativa de CNV y habían sido otorgadas en noviembre 2021 – Resolución de Directorio N° 528).

000392

215 JUL 2023

Agrego como antecedentes la citada RES. DE DIRECTORIO N° 528 (Actualización, prórroga y aumento del programa, junto con subdelegación de facultades –puntos 3 y 4-).

Atentamente.-

Gonzalo Arregin

Finanzas

Banco de Corrientes S.A.

ALYC y AN PROPIO N° 229

Lavalle 415 – W 3400 - Corrientes

Tel.: (0379) 5621700 - Int. 2738

Cel: +54 9 379 4 060011

000341

01 AGO 2022



BanCo
El Banco de Corrientes



"Este mensaje y sus anexos son confidenciales y para uso exclusivo del titular de la dirección de correo electrónico a la que está dirigido. Puede contener información amparada por el secreto bancario cuyo uso inadecuado derive en responsabilidad civil para el usuario o configure uno de los delitos previstos en los art.153 a 157 del Cód.Penal, por lo que no debe ser copiado, enviado, revelado o utilizado en cualquier forma no autorizada expresamente por el emisor. No debe interpretarse que lo expresado en este mensaje de correo electrónico o en sus archivos adjuntos es compartido por el Banco de Corrientes S.A. a menos que resulte competente el autor para expedirse sobre el tema en nombre del Banco. El emisor no acepta responsabilidad alguna por errores u omisiones contenidos en este mensaje o sus anexos, ni garantiza la seguridad o exactitud de lo transmitido por este medio debido a que el mismo puede ser objeto de interceptación, alteración, demora, pérdida, contener virus informáticos u otras anomalías."



"Este mensaje y sus anexos son confidenciales y para uso exclusivo del titular de la dirección de correo electrónico a la que está dirigido. Puede contener información amparada por el secreto bancario cuyo uso inadecuado derive en responsabilidad civil para el usuario o configure uno de los delitos previstos en los art.153 a 157 del Cód.Penal, por lo que no debe ser copiado, enviado, revelado o utilizado en cualquier forma no autorizada expresamente por el emisor. No debe interpretarse que lo expresado en este mensaje de correo electrónico o en sus archivos adjuntos es compartido por el Banco de Corrientes S.A. a menos que resulte competente el autor para expedirse sobre el tema en nombre del Banco. El emisor no acepta responsabilidad alguna por errores u omisiones contenidos en este mensaje o sus anexos, ni garantiza la seguridad o exactitud de lo transmitido por este medio debido a que el mismo puede ser objeto de interceptación, alteración, demora, pérdida, contener virus informáticos u otras anomalías."



"Este mensaje y sus anexos son confidenciales y para uso exclusivo del titular de la dirección de correo electrónico a la que está dirigido. Puede contener información amparada por el secreto bancario cuyo uso inadecuado derive en responsabilidad civil para el usuario o configure uno de los delitos previstos en los art.153 a 157 del Cód.Penal, por lo que no debe ser copiado, enviado, revelado o utilizado en cualquier forma no autorizada expresamente por el emisor. No debe interpretarse que lo expresado en este mensaje de correo electrónico o en sus archivos adjuntos es compartido por el Banco de Corrientes S.A. a menos que resulte competente el autor para expedirse sobre el tema en nombre del Banco. El emisor no acepta responsabilidad alguna por errores u omisiones contenidos en este mensaje o sus anexos, ni garantiza la seguridad o exactitud de lo transmitido por este medio debido a que el mismo puede ser objeto de interceptación, alteración, demora, pérdida, contener virus informáticos u otras anomalías."

042



BanCo
El Banco de Corrientes



000392

12 15 JUL 2023

Banco de Corrientes S.A. – 74° Ejercicio – AÑO 2023

Resolución del Directorio N°

Sesión de Directorio N°:

000068
de Fecha:



REFERENCIA:

ACUALIZACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES – PRÓRROGA DE SUBDELEGACIÓN Y AUTORIZACIÓN GENÉRICA

VISTO: el Banco de Corrientes S.A. cuenta con un programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un monto de hasta \$1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") el 10 de noviembre de 2016, cuya ampliación y cambio de moneda a la suma de U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) fue aprobado por la Asamblea de fecha 27 de julio de 2020 y su prórroga por cinco años aprobada por la Asamblea de fecha 28 de abril de 2021 (el "Programa"); y

CONSIDERANDO: que mediante Resolución de Directorio N° 528 del 08 de noviembre de 2021, se aprobó entre otras cuestiones: (i) el borrador del prospecto del programa global de emisiones de obligaciones negociables simples de la Sociedad por un monto de hasta U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas con la información contable y societaria correspondiente al ejercicio 2020, (ii) solicitar a la Comisión Nacional de Valores el aumento de monto, la prórroga y la actualización del programa, (iii) subdelegar en los directores para que en forma conjunta dos cualquiera de ellos formulen el prospecto actualizado e introduzcan en el mismo todas las modificaciones que estimen corresponder y celebren todos los actos y contratos que sean necesarios para dar pleno efecto de lo allí resuelto y (iv) otorgar autorizaciones.

QUE mediante Resolución de Directorio N° 341 del 01 de agosto de 2022, se aprobó entre otras cuestiones: (i) el borrador del prospecto del programa global de emisiones de obligaciones negociables simples de la Sociedad por un monto de hasta U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas con la información contable y societaria correspondiente al ejercicio 2021 y los estados contables trimestrales cerrados el 31 de marzo de 2022, (ii) la prórroga de las facultades otorgadas en los subdelegados y autorizados mencionados en los puntos 3) y 4) de la Resolución de Directorio N° 528 de fecha 8 de noviembre 2021.

CR. ENZO GASTÓN MARIA
DIRECTOR
BANCO DE CORRIENTES S.A.

CR. RICARDO RUBÉN RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.

LAURA ISABEL SPRUVIERI
PRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.

000392

1215 JUL 2023

**BanCo**
El Banco de Corrientes

Banco de Corrientes S.A. – 74° Ejercicio – AÑO 2023

Resolución del Directorio N°

Sesión de Directorio N°:

de Fecha:

0003928

QUE de acuerdo con el Título 2, Capítulo 2, Artículo 1 del Texto Ordenado de CNV, cuando se ejercieren las facultades de subdelegar, la subdelegación no podrá ser por un plazo superior a los TRES (3) meses, prorrogable.

QUE desde la reunión de directorio N° 341 de fecha 1 de agosto de 2022 a la fecha, el trámite iniciado en la Comisión Nacional de Valores no ha concluido.

QUE en función del análisis realizado, se ha considerado la conveniencia que representa para el Banco de Corrientes S.A. seguir contando con el programa global de emisión de obligaciones negociables.

POR TODO ELLO, el Directorio del Banco de Corrientes S.A. adopta la siguiente:

CR. LEONARDO ANDRÉS ACEVEDO
GERENTE GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
BANCO DE CORRIENTES S.A.

RESOLUCIÓN

GUGLIELMI

Maria Lucrecia

Firmado digitalmente por
GUGLIELMI Maria Lucrecia
Fecha: 2023.02.08 12:16:34
-03'00'

PRIMERO: PRORROGAR las facultades otorgadas en los subdelegados y autorizados mencionados en los puntos 3) y 4) de la Resolución de Directorio N° 528 de fecha 8 de noviembre 2021, los cuales fueran prorrogadas previamente por Resolución 341 del 1 de agosto de 2022.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Gerencia General, a la Gerencia de Finanzas, a la Gerencia de Administración y Contabilidad, a sus efectos.

CR. ENZO GASTÓN MARIA
DIRECTOR
BANCO DE CORRIENTES S.A.

Cr. RICARDO RUBEN RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.

Cra. LAURA ISABEL SROVIERA
PRESIDENTE
BANCO DE CORRIENTES S.A.

0302
12 FEB 2023



BanCo
El Banco de Corrientes

A: SECRETARÍA DE DIRECTORIO
A: GERENCIA DE FINANZAS

000068

23 FEB 2023

DE: COMITÉ DE FINANZAS - REFERENCIA: ACTA N° 665/2022 de fecha 06/12/2022
FECHA: 12/12/2022

TEMA: PRORROGAR LAS FACULTADES SUBDELEGADAS

Por medio de la presente, ponemos en vuestro conocimiento lo tratado por el Comité de Finanzas, en función de ello se transcribe el párrafo correspondiente al tema de la referencia de acuerdo con el **Punto 5** del Acta de la reunión mencionada, para su implementación pertinente.

----- La Gerencia de Finanzas en el marco del trámite de autorización de prórroga de plazo y aumento del monto del programa de emisión de Obligaciones Negociables, remite para conocimiento PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO a los efectos de PRORROGAR las Facultades Subdelegadas, ya que las mismas vencen cada tres meses según normativa de CNV, habían sido otorgadas las mismas en noviembre 2021 a través de Resolución de Directorio N° 528, posteriormente prorrogadas en agosto 2022 mediante Resolución de Directorio N° 341, y dado que las mismas están vencidas se hace necesario su actualización. Se toma conocimiento y se eleva proyecto de Resolución a secretaria de Directorio para su implementación. Se informa a la Gerencia de Finanzas y Secretaría de Directorio. -----

GUGLIELMI Maria Lucrecia

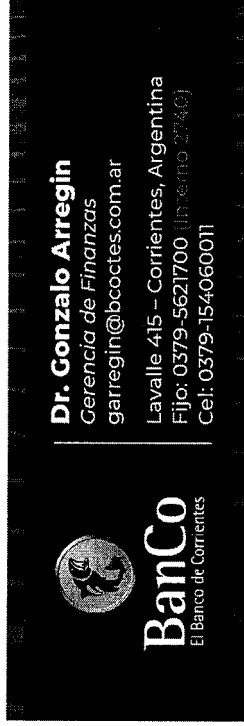
Firmado
digitalmente por
GUGLIELMI Maria
Lucrecia
Fecha: 2023.02.08
12:12:22 -03'00'

Cta. MARIANA CTEPLINSKI PEDRO
SECRETARÍA DE COMITÉ DE FINANZAS
BANCO DE CORRIENTES S.A.

Juan Manuel Costa

De: Gonzalo Arregin
Enviado el: jueves, 13 de julio de 2023 10:37
Para: Secretaria de Directorio
CC: Mariana Cieplinski Pedro
Asunto: RV: CF - Programa de Emisión de ON - Facultades Subdelegadas
Datos adjuntos: 2022 - 0341 RD PRÓRROGA FACULTADES (incl RD 2021-528).pdf; RD Prórroga Subdelegación de Facultades - 2023 - 0068.pdf; PROYECTO DE RESOLUCION - PRÓRROGA FACULTADES SUBDELEGADAS.doc

Buen día Estimados.
Envío antecedentes digitales del proyecto de resolución entregado.
Cualquier cosa, me avisan.
Que tengan bien día!



De: Gonzalo Arregin
Enviado el: lunes, 10 de julio de 2023 14:15
Para: Mariana Cieplinski Pedro <mCieplinski@bcocotes.com.ar>; Mariano Talavera <mtalavera@bcocotes.com.ar>
Asunto: CF - Programa de Emisión de ON - Facultades Subdelegadas

Sres.
COMITÉ DE FINANZAS:

En el marco del trámite de autorización de prórroga de plazo y aumento del monto del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables, remitimos PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO a los efectos de Prorrogar las Facultades Subdelegadas, cuyo vencimiento opera cada tres meses según normativa de CNV.

Las facultades fueron otorgadas mediante Resolución de Directorio **N°528 (08.11.2021)** y prorrogadas mediante Resoluciones **N°341 (01.08.2022)** y **N°068 (23.02.2023)**, por lo que al día de la fecha se encuentran vencidas. Se adjuntan actas como antecedentes.

Atentamente. -



BanCo
El Banco de Corrientes

Dr. Gonzalo Arregin
Gerencia de Finanzas
garregin@bcocor.com.ar

Lavalle 415 - Corrientes, Argentina
Fijo: 0379-5621700 (Interno 2740)
Cel: 0379-154060011



BanCo
El Banco de Corrientes

"Este mensaje y sus anexos son confidenciales y para uso exclusivo del titular de la dirección de correo electrónico a la que está dirigido. Puede contener información amparada por el secreto bancario cuyo uso inadecuado derive en responsabilidad civil para el usuario o configure uno de los delitos previstos en los arts. 153 a 157 del Cód. Penal, por lo que no debe ser copiado, enviado, revelado o utilizado en cualquier forma no autorizada expresamente por el emisor. No debe interpretarse que lo expresado en este mensaje de correo electrónico o en sus archivos adjuntos es compartido por el Banco de Corrientes S.A. a menos que resulte competente el autor para expedirse sobre el tema en nombre del Banco. El emisor no acepta responsabilidad alguna por errores u omisiones contenidos en este mensaje o sus anexos, ni garantiza la seguridad o exactitud de lo transmitido por este medio debido a que el mismo puede ser objeto de interceptación, alteración, demora, pérdida, contener virus informáticos u otras anomalías."